

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - INIA	Número ID	INF. EJEC. N° 10-10
	Fecha	22-09-2010

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2010, se efectuó la revisión de los Fondos Transferidos al Instituto de Investigaciones Agropecuarias-INIA, en el periodo agosto-diciembre 2009 y enero a julio 2010.

El Objetivo General de ambos Convenios es contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa para mejorar conocimientos y tecnologías para ser transferidas a los productores/as agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno.

I. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Transferencia de Fondos desde la Subsecretaría.

II. ALCANCE

100% de los Proyectos establecidos en el Convenio, ejecutados por la Dirección Nacional de INIA, con recursos transferidos desde la Subsecretaría; en el periodo agosto a diciembre 2009 y enero a julio 2010.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

IV. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. Se evidenció la utilización de dos cuentas corrientes para depositar las remesas, por parte de INIA, en recursos transferidos durante el año 2009.
2. Se observó en el Convenio de transferencias del año 2010 un incumplimiento al plazo establecido por el Convenio en la Designación y Coordinación de las Contrapartes por ambas Instituciones.
3. En la revisión de los Informes de Contenido Técnico y Financiero, no se evidencia la revisión respectiva por parte de la Subsecretaría de Agricultura, en la aprobación u objeción de los gastos ejecutados por INIA.
4. Se verificó, que por parte de INIA no existió un procedimiento para formalizar e informar el saldo respectivo de la cuenta corriente exclusiva, al 31.12.09. a la Subsecretaría; como lo define el Convenio año 2009 para el cierre del ejercicio.
5. Se observó que en Informe Técnico y Financiero correspondiente al IV Trimestre del año 2009, elaborado por INIA, el monto ejecutado en gastos por administración alcanzó a un 22%, excediendo al 20% autorizado como máximo para el presupuesto asignado en el Convenio respectivo.
6. Se observó un incumplimiento en los plazos de envío de los informes de rendición de gastos, por parte de INIA al Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, para el año 2009.

7. Se observó en el Pago de Honorarios, gastos ejecutados con cargo a Proyectos de la Dirección Nacional, con inconsistencias en el respaldo que sustenta las transferencias electrónicas.
8. Finalmente, se evidenciaron faltas en los controles internos aplicados en la operatoria contable; como se observó en el caso de dos pagos realizados en el mes de noviembre del 2009, correspondientes a cuotas 2007-2008 de PROCISUR-IICA, sin evidenciar un respaldo debido y consistente en su ejecución.

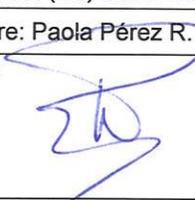
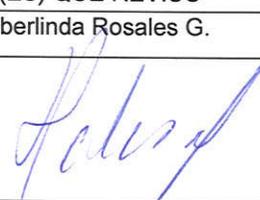
V. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

En relación al objetivo de la auditoría, es decir, evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Convenio entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, conforme a la revisión realizada se puede concluir que los antecedentes presentan razonablemente la aplicación de los recursos públicos en el periodo evaluado, para los Proyectos de la Dirección Nacional.

En cuanto al manejo financiero llevado por INIA durante el 2009, para los recursos provenientes de la transferencia; no es posible hacer un pronunciamiento al respecto, debido a que se evidencia la utilización de dos cuentas corrientes para las remesas transferidas; lo que dificulta la validación del saldo real al cierre del ejercicio, como asimismo el grado de avance y cumplimiento de los proyectos comprometidos para el año.

Las debilidades detectadas de control interno, tanto en la Subsecretaría como INIA, han dado lugar a faltas en procedimientos internos como en la normativa legal vigente, que pone en riesgo a ambas instituciones, de reparos por parte de organismos contralores. Particularmente los pagos de cuotas de los años 2007 y 2008 realizados en noviembre del 2009 de PROCISUR-IICA, pueden comprometer la transparencia y probidad, haciendo conveniente solicitar formalmente su aclaración con la mayor celeridad.

Asimismo, en relación al cumplimiento de las cláusulas del convenio cabe mencionar la falta de nombramiento de las Contrapartes y de la constitución del Comité de Transferencias lo que hace más vulnerable a la Subsecretaría a las debilidades que puedan presentarse en la ejecución de las acciones estipuladas y logro de los objetivos del Convenio suscrito.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Paola Pérez R.	Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre: María Luisa Torres
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 22.09.2010	Fecha : 27.09.2010	Fecha: 27.09.2010